

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

## Dirección General de Comunicación

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017 Comunicado de Prensa DGC/315/17

## EMITE OMBUDSMAN NACIONAL ACUERDO PARA REANUDAR TÉRMINOS Y PLAZOS CONTEMPLADOS EN DIVERSAS LEYES COMPETENCIA DE LA CNDH, A PARTIR DEL MIÉRCOLES 27

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, emitió el acuerdo por el que se reanudan, a partir de este miércoles 27 de septiembre, los plazos y términos establecidos en las diversas leyes de los trámites y procedimientos que fueron iniciados antes del pasado día 19 de septiembre.

Este acuerdo, por el que continuarán corriendo dichos términos y plazos, deja sin efecto el emitido en fecha 19 de septiembre, por el cual se suspendieron, y considera que existen las condiciones propicias para reanudar labores en este Organismo Nacional.

Los términos y plazos de trámites y procedimientos de la CNDH que hayan iniciado con motivo de los acontecimientos del sismo en la mencionada fecha no son materia del acuerdo de suspensión, por lo que en estos casos se continuará con su trámite normal.

El acuerdo emitido por el Ombudsman nacional tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 15, fracciones II y III, y 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 de su Reglamento Interno.

El Ombudsman nacional firmó el *Acuerdo por el que se reanudan los términos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos* y determinó, igualmente, que sea publicado en la página web de este Organismo Nacional, para su difusión y cumplimiento.